Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-22-3:31 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 524 de fecha 2024-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	524	**Fecha Registro:**	2024-01-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Anulado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	65.477.742,75	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	65.477.742,75	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900781282	**Razón Social:**	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	382013308	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528227	**Nombre:**	NAIL AKID GANEM HERNANDEZ	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-01-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF		65.477.742,75	0,00		
					Total:	65.477.742,75	0,00	65.477.742,75	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2024-06-11	65.477.742,75	0,00	NINGUNO



CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	4
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	26/07/2024

SUBUNIDAD	CACOM 1
FECHA:	22-ago-24

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	

VIGENCIA ACTUAL	X
VIGENCIA FUTURA	
N° SOLICITUD CDP	1924
No. CDP	524
No. CRP	524
No. PROCESO	083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN			
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN		X	
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	0,00

OTRAS MONEDAS	
TRM	

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-02-02-005-004-01-1	16	Servicios generales de construcción de edificaciones residenciales	0,00
TOTAL			0,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
TOTAL		0,00

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	No. IDENTIFICACIÓN	900.781.282-5

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	900.781.282-5
ENTIDAD BANCARIA	BBVA					NÚMERO DE CUENTA	382013308
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	x		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 006 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024 DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 22 DE AGOSTO DE 2024 SE SOLICITA LA ANULACIÓN DEL CRP 524 CON UN VALOR ACTUAL DE $65.477.742,75 TODA VEZ QUE NO FUERON EJECUTADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2024.

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	POSTFIRMA	TE. GONZÁLEZ CUERVO DIANA CRISTINA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

AS14. MAHECHA ÁLVAREZ PAOLA ANDREA
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

RESOLUCIÓN No. 006
(31 DE JULIO DE 2024)

Por medio de la cual se liquida Unilateralmente el contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"*

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. Que entre la Nación – Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo De Combate No.1 y &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S., se suscribió el día 29 de agosto de 2023, el contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1",* con las siguientes estipulaciones:

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal, Forma de pago, Plazo y Lugar de ejecución:

1.1 **Apropiación presupuestal:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								15-01-05-003 DESCRIPCIÓN DEL BIEN			VALOR
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	SUB ÍTEM 2	REC		
2023	02	02	02	005	004	01	1		16	MANTENIMIENTO VIVIENDA FISCAL Y BARRACAS	$ 9.768.143,25
CDP No. 12123 de fecha 12 de mayo de 2023											**$ 9.768.143,25**
2024	02	02	02	005	004	01	1		16	MANTENIMIENTO VIVIENDA FISCAL Y BARRACAS	$ 65.477.742,75
AUTORIZACIÓN VIGENCIA FUTURA 2024, SEGÚN RADICADO 2-2023-019534 MDN DE FECHA 24 ABRIL DE 2023, CON ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN VF SIIF No. 7923											**$ 65.477.742,75**

1.2 **Forma de pago:** El contrato será de hasta **$75.245.886,00** el cual se proyecta cancelar así:

Vigencia 2023

FECHA DEL CORTE DE OBRA	VALOR DEL CORTE DE OBRA	PAC
Corte No 1: 22 DE DICIEMBRE DE 2023	Por la suma de: **$9.768.143,25** (Nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos con 25/100) con la entrega del recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.	Diciembre y/o cuentas por pagar 2023 pagaderas el primer bimestre de 2024.

Vigencia 2024

FECHA DEL CORTE DE OBRA	VALOR DEL CORTE DE OBRA	PAC
Corte FINAL DE OBRA: 12 DE FEBRERO DE 2024.	Hasta por la suma de: **$65.477.742,75** (Sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos con 75/100)	Abril de 2024, o dentro de los 45 días siguientes a la presentación del acta de recibo a satisfacción de los servicios.

1.3. Plazo de ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución **y suscripción de acta de inicio, hasta el 22 de diciembre del 2023**. Así mismo desde el **1 de enero hasta el 12 de febrero del 2024.**

1.4. Lugar de ejecución: Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1. Ubicado en el kilómetro 2 Autopista Bogotá- Medellín, Puerto Salgar, Cundinamarca.

2. Que el día 31 de agosto de 2023 se realizó aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.14-40-101058491, anexo 0 del 29 de agosto de 2023 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.



AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/02/2024	$232,000,000.00

3. Que el día 01 de septiembre de 2023 se realizó aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101058598, anexo 0 del 01 de septiembre de 2023 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.



AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/02/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/02/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/08/2023	12/02/2024	$232,000,000.00

4. En consecuencia, el día 01 de septiembre de 2023 se realizó aprobación de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101191719 anexo 0 del 29 de agosto de 2023, con los siguientes amparos, vigencias y valores asegurados:



AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2023	12/06/2024	$20,700,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2023	12/02/2027	$5,175,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	12/02/2024	12/02/2029	$51,750,000.00

5. Por solicitud del contratista, el día 19 de septiembre de 2023 se realizó aprobación de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101193406 anexo 0 del 19 de septiembre de 2023, con los siguientes amparos, vigencias y valores asegurados:



AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/08/2023	12/06/2024	$15,049,177.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2023	12/02/2027	$3,762,294.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	12/02/2024	12/02/2029	$37,622,943.00

6. Que el día 01 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio por el Señor OSCAR ORLANDO CASTRO ROA- Representante Legal de &NGECON CONSTRUCCIONES SAS y el Señor T2. RIVERA ORTEGA LEWIS ELIECER – Supervisor del Contrato.

7. Que mediante acta No. FAC-S-2023-093996-AG del 15 de diciembre de 2023, siendo las 11:30 del día 15 de diciembre de 2023 se reunieron a través de la aplicación Microsoft Teams los funcionarios que se relacionan a continuación en atención a la reunión programada con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 de conformidad con lo citación realizada a la empresa &NGECON CONSTRUCCIONES SAS mediante oficio FAC-S-2023-037183-CE de fecha 12 de diciembre de 2023, toda vez que se evidenciaba una gran preocupación teniendo en cuenta el primer corte establecido para el 21 de diciembre de 2023 por valor de $9.768.143,25 y a la fecha no se habían iniciado las actividades, dicha reunión finalizó fijando aspectos como reforzar el personal y trabajar sábados y domingos toda vez que la Entidad no iba a conceder prorrogas, manifestación que fue aceptada por el contratista en la misma indicando que no tenía dudas y estaban claros los términos y las condiciones, por lo cual iba a cumplir con lo que establecido en el contrato.

8. Que el día 22 de diciembre de 2023 mediante oficio No. FAC-S-2023-236167-CI el Supervisor del Contrato solicitó la apertura de un posible incumplimiento del Contrato No. 083-00- D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1" por las actividades correspondientes a la vigencia 2023.

9. Que mediante oficio No. FAC-S-2023-239594-CI del 28 de diciembre de 2023, el Supervisor del Contrato solicitó al Ordenador del Gasto el cierre posible incumplimiento contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL2023, teniendo en cuenta que en el comité de obra realizado el día 27 de diciembre de 2023 se evidencio un avance promisorio por parte del contratista cumpliendo el valor proyectado $ 9'768.143,25. Por lo anterior se procedió a presentar la documentación correspondiente para dar trámite al corte No.1 cumpliendo la presente vigencia.

10. Que el día 29 de diciembre de 2023, el Señor Oscar Orlando Castro Roa, presentó oficio con asunto *"Ref. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD"*, el cual fue debidamente respondido por esta administración mediante oficio No. FAC-S-2024-000174-CE del 03 de enero de 2024 a todas y cada una de sus solicitudes.

11. Que mediante informe de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2023, se evidencia un porcentaje ejecutado de 12,98% y a la fecha de la audiencia (22 de enero de 2024), el porcentaje de ejecución corresponde al mismo, toda vez que en los días transcurridos en la presente anualidad no se ha ejecutado ninguna actividad por parte del contratista &NGECON CONSTRUCCIONES SAS.

12. Que mediante oficio No. FAC-S-2024-002293-C del 04 de enero de 2024, el Supervisor del Contrato informa al Ordenador del Gasto *"Novedades ejecución Contrato No. 083-00-D-CACOM-1- GRUAL-2023"*

13. En consecuencia, mediante oficio No. FAC-S-2024-000342-CE del 05 de enero de 2024 se realizó *"Citación Audiencia Articulo 86 Ley 1474 de 2011- por el presunto incumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023"* donde se comunicó al contratista los antecedentes, hechos constitutivos de presunto incumplimiento, cláusulas contractuales posiblemente violadas, fundamento de derecho, pruebas y anexos y las consecuencias que podrían derivarse de la actuación.

14. Que mediante oficio No. FAC-S-2024-000364-CE del 05 de enero de 2024 dirigido a la Señora MARCELA GALINDO DUQUE- Apoderada General de SEGUROS DEL ESTADO, se realizó *"Citación Audiencia Articulo 86 Ley 1474 de 2011- por el presunto incumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del contrato Nº 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023"* donde se comunicó al contratista los antecedentes, hechos constitutivos de presunto incumplimiento, cláusulas contractuales posiblemente violadas, fundamento de derecho, pruebas y anexos y las consecuencias que podrían derivarse de la actuación.

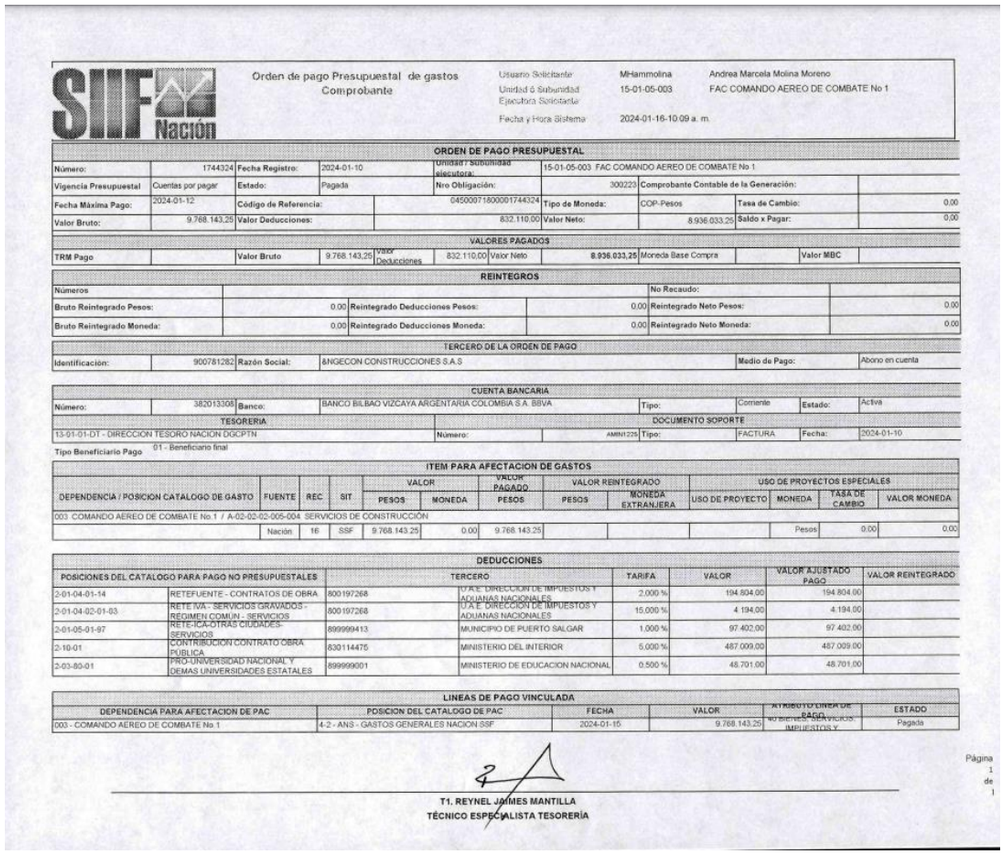
15. Que mediante oficio No. FAC-S-2024-000408-CE del 05 de enero de 2024 dirigido al contratista, se realizó *"EXTENSIÓN OFICIO DE CITACIÓN DE RADICADO FAC-S-2024-000342-CE"* y mediante oficio No. FAC-S-2024-000404-CE de 05 de enero de 2024 dirigido a la compañía SEGUROS DEL ESTADO comunicando:

> *"De conformidad con la citación en asunto Citación Audiencia Articulo 86 Ley 1474 de 2011- por el presunto incumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del contrato Nº 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 y conforme al artículo 45 de la ley 1437 de 2011 Corrección de errores formales, se aclara que el número de la Póliza de Cumplimiento que ampara el contrato objeto de presunto incumplimiento es la No.14-44- 101193406 de fecha 19 de septiembre de 2023 expedida por Seguros del Estado S.A. Teniendo en cuenta que el contratista inició una reclamación por una póliza anteriormente expedida. Adicional se envía anexo oficio que origina la presente citación."*

16. Que el día 10 de enero de 2024 minutos previos a la instalación de la audiencia en el procedimiento administrativo sancionatorio, el contratista envió a través de la plataforma SECOP II opción mensajes un oficio con asunto *"irregularidades ejecución Contrato No. 083-00-D-CACOM-1- GRUAL-2023, cuyo*

objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOSDEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1" dirigido a Seguros del Estado y a la Inspección General de la Fuerza Aérea Colombiana.

17. Que, la entidad realiza pago al Contratista &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S, por valor de $9.768.143,25 el día 12 de enero de 2024, con orden de pago No. 1744324, correspondiente al Corte No. 1 del 22 de diciembre de 2023.



SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHammolina Andrea Marcela Molina Moreno
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-16-10:09 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	1744324	Fecha Registro:	2024-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1				
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	300223	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-01-12	Código de Referencia:	045000718000001744324	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	9.768.143,25	Valor Deducciones:	832.110,00	Valor Neto:	8.936.033,25	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	9.768.143,25	Valor Deducciones	832.110,00	Valor Neto	8.936.033,25	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900781282	Razón Social:	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	382013308	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA — **DOCUMENTO SOPORTE**

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	AMIN1225	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2024-01-10

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN												
	Nación	16	SSF	9.768.143,25	0.00	9.768.143,25				Pesos	0.00	0.00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	194.804,00	194.804,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	4.194,00	4.194,00	
2-01-05-01-97	RETE ICA OTRAS CIUDADES - SERVICIOS	899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	1,000 %	97.402,00	97.402,00	
2-10-01	CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	487.009,00	487.009,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	48.701,00	48.701,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
003 - COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-01-15	9.768.143,25	NO BIENES Y OTROS IMPUESTOS Y	Pagada

T1. REYNEL JAIMES MANTILLA
TÉCNICO ESPECIALISTA TESORERÍA

Página 1 de 1

18. Que el día 17 de enero de 2024 por medio de la plataforma SECOP II el señor Contratista &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S, allega petición con asunto "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD" y, la cual fue respondida en la audiencia de presunto incumplimiento reanudada el mismo día, se dio respuesta a cada una de sus solicitudes y de la misma queda constancia en el acta de la misma.

19. Que mediante oficio No. FAC-S-2024-008841-CI del 18 de enero de 2024, el Comando Aéreo de Combate No.1. dio respuesta a la Inspección General FAC a cada una de las manifestaciones realizadas sobre las presuntas irregularidades en los oficios No. FAC-E-2024-000491-RE y FAC-S-2024-004852-CE, en el contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023.

20. Que una vez, agotado todo el procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la entidad procedió a expedir la Resolución 004 del 22 de enero de 2024, por la cual se impone una sanción y se toman otras determinaciones dentro del contrato de mínima cuantía No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1., en la cual resolvió:

> *"**ARTICULO PRIMERO**: DECLARAR la caducidad conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en contra de &NGECON CONSTRUCCIONES SAS con Nit. 900.781.282-5, representada por el señor OSCAR ORLANDO CASTRO ROA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.438.286 expedida en Facatativá.*
>
> ***ARTICULO SEGUNDO**: Como consecuencia de lo anterior, dar por TERMINADO el contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1", en el estado en que se encuentre.*
>
> ***ARTICULO TERCERO**: Una vez configurados los requisitos establecidos en el literal C) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, configurar INHABILIDAD para participar en licitaciones y para celebrar contratos con Entidades Estatales por un término de cinco (05) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.*
>
> ***ARTICULO CUARTO**: Ordénese el pago de la cláusula penal estipulada en la cláusula cuarta del anexo clausulado electrónico, a título de indemnización correspondiente a un 20% del valor dejado*

de ejecutar, que se encuentra cuantificado por concepto de TRECE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.095.548,55) en favor a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1.

***ARTICULO QUINTO**: En razón CONSTITUYASE siniestro de incumplimiento por medio de la garantía única de cumplimiento la póliza No. 14-44-101193406 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, afectación al amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO constituida por el valor que trata el artículo CUARTO de este Acto Administrativo.*

***ARTICULO SEXTO**: Una vez en firme el acto administrativo se requerirá al contratista &NGECON CONSTRUCCIONES SAS para que en un término de diez (10) días contados a partir de la comunicación efectúe el pago de la suma aquí dispuesta.*

***ARTICULO SEPTIMO**: De no cumplir el contratista, requiérase a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, con cargo a la garantía única de cumplimiento No. 14-44-101193406 para que asuma el pago, otorgándole un plazo de un (01) mes contado a partir del recibo de la comunicación que así lo disponga, so pena de remitir al Ministerio de Defensa Nacional para adelantar un proceso de cobro coactivo e iniciar las acciones a que haya lugar.*

***ARTICULO OCTAVO:** En firme el presente acto administrativo, ordénese la liquidación del contrato 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1" y liberación de los recursos restantes por valor de $65.477.742,75. (…)."*

21. Que en Resolución No. 005 del 30 de enero de 2024, se resuelve recurso de reposición contra de la Resolución 004 del 22 de enero de 2024, en donde se impone una sanción y se toman otras determinaciones dentro del contrato de mínima cuantía No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el ***"**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1",* en los siguientes términos*:*

*"**ARTICULO PRIMERO:** No reponer y confirmar en todas sus partes la decisión adoptada en la Resolución 004 del 22 de enero de 2024, por la cual se impone una sanción y se toman otras determinaciones dentro del contrato de mínima cuantía No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1", de acuerdo con las consideraciones expuestas previamente.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese en estrados el contenido de la presente Resolución señalando que contra la misma no procede recurso alguno.*

***ARTÍCULO TERCERO**: Publicar la parte resolutiva del presente acto en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.*

***ARTICULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición."*

22. Que en oficio No. FAC-S-2024-004776-CE del 14 de febrero de 2024, la entidad requiere al Contratista OSCAR ORLANDO CASTRO ROA -Representante Legal de &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S, para que efectuara el pago por concepto de la cláusula penal, no sé evidencio pago de acuerdo al oficio de respuesta No. FAC-S-2024-047224-CI del 6 de marzo de 2024 del Departamento Financiero, por lo cual en oficio No. FAC-S-2024-008096-CE del 27 de marzo de 2024, la entidad solicita a la Aseguradora Seguros del Estado S.A., el pago de esta cláusula por el valor de $4.399.791,55 de los $13.095.548,55 declarados, esto del resultado de la compensación permitida por ley en el contrato No. 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023.

23. Que en oficio No. FAC-S-2024-011566-CE del 11 de abril de 2024 el Comando Aéreo de Combate No.1, reitera la reclamación de la póliza de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101193406, cuyo tomador es INGECON CONSTRUCCIONES SAS y asegurado La NACIÓN-MDN-FAC -CACOM 1 a Seguros del Estado S.A., informado de nuevo que del contrato No.110-00-D-CACOM1-GRUAL-2023, se efectuará la siguiente compensación:

"Es de informar que del contrato No. 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 se refleja un saldo a favor de &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S por valor DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 18.428.400,00), el cual no se ha desembolsado debido a novedades presentadas por parte del contratista para completar la documentación para el trámite de pago, este valor se cancelará en el mes de ABRIL.

*De este saldo ($18.208.400) se efectuarán las siguientes compensaciones***:"**

(…)

"3. OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($8.695.757 M/CTE), de los TRECE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS –M/CTE ($13.095.548,55 M/CTE), impuestos por concepto de la cláusula penal de acuerdo a la resolución No. 004 de 22 de enero de 2024 y resolución No. 005 de fecha 30 de enero de 2024.

Por lo anterior, una vez efectuadas las compensaciones correspondientes al contratista, me permito hacer efectiva la reclamación ante la Aseguradora Seguros del Estado S.A, por el valor faltante de la cláusula penal, es decir, ***CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL***

SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CT ($4.399.791,55 M/CTE), *del contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL2023".*

(…)

24. Que mediante "Orden de Pago Presupuestal de Gastos de Comprobante" No. 111448424 de fecha 17 de abril de 2024, se realiza pago al contratista &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S por valor de $ 18.428.400,00 del contrato No. 110-00-D-CACOM1-GRUAL-2023; de este pago se efectuaron las siguientes compensaciones de ley por concepto de clausula penal adeudadas, así:

Contratos:

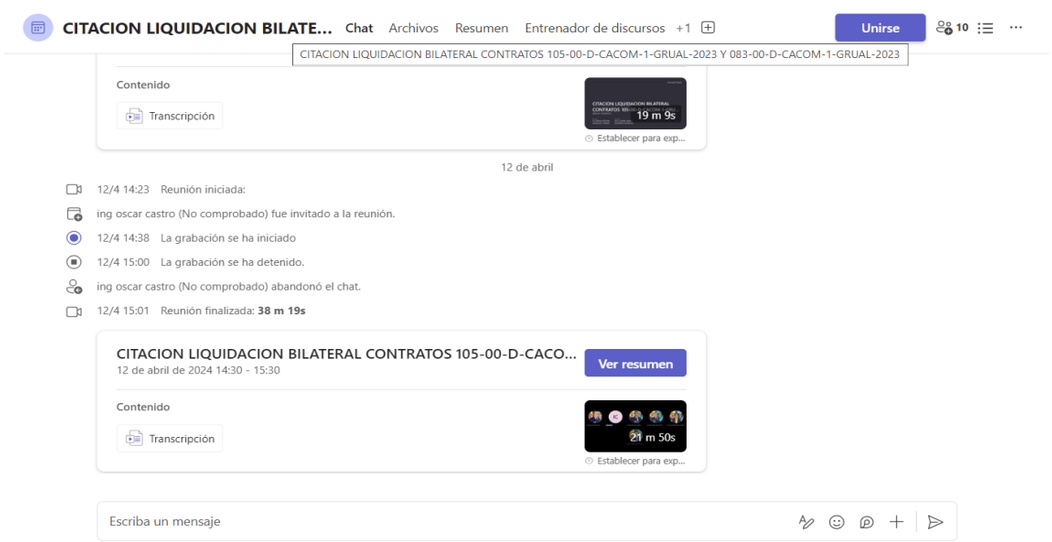
- 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 Valor compensado: $7.003.100 (Valor clausula penal)
- 105-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 Valor compensado: $1.777.152 (saldo por pagar de clausula penal)
- **083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 Valor compensado: $8.695.757 (un porcentaje de la cláusula penal del contrato).**

Quedado a PAZ Y SALVO por concepto de clausula penal.

25. Que en oficio No. FAC-S-2024-011029-CE del 9 de abril de 2024 la Entidad realiza citación para el día 10 de abril de 2024 a las 15:30 horas al señor contratista &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de llevar a cabo la liquidación bilateral de los contratos No. 105-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 y 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 de conformidad a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista informa que recibió el oficio de citación, pero no los anexos en donde se encontraba el proyecto de acta de liquidación bilateral, por lo cual la Entidad envía nuevamente la documentación al correo electrónico reportado y procede a publicarla en la plataforma Secop II. Se cita nuevamente mediante oficio No. FAC-S-2024-011606-CE para el 12 de abril de 2024 por MICROSOFT TEAMS.

26. Que el 12 de abril de 2024 se desarrolla reunión con el señor contratista &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S, con el animo de llevar a cabo la liquidación bilateral del contrato, pero la cual no fue posible teniendo en cuenta las inconformidades del contratista respecto a las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad como consecuencia de su incumplimiento e indica que su proceso ya se encuentra en conocimiento de las entidades competentes.





27. Que de la anterior reunión se levanta acta No. FAC-S-2024-029799-AG de las reuniones establecidas el 10 y 12 de abril de 2024.

28. Que el día 19 de abril de 2024 la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. consignó a favor de la Entidad por concepto de multa el valor de $ 4.399.791,55.

FECHA DE OPERACIÓN	CÓDIGO	OBSERVACIONES	CONCEPTO	NÚMERO DE MOVIMIENTO	IMPORTE (COP)	CEDULA	NOMBRE	CONCEPTO
19-04-2024	954H	R06UROS DEL ESTA000110069	ABONO POR DOMIC	000046370	4.399.791,55	900781282-5	INGEGON	Multa CTO.083

29. Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dispone:

> *"Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A." (…)*

30. Que de acuerdo a lo anterior y ante la no suscripción del acta de liquidación bilateral por parte del contratista &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S, se hace necesario proceder a liquidar unilateralmente el contrato No. contrato 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, de conformidad con lo establecido en el Valor y Forma de Pago, el siguiente es el balance financiero:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 75.245.886,00
VALORES EJECUTADOS	$ 9.768.143,25
Saldo a favor del contratista	$ 0,00
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$ 65.477.742,75

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	**CUENTA**	**VALOR**
Pago N° 1	382013308	$ 9.768.143,25
TOTAL, PAGADO		$ 9.768.143,25

Que de conformidad con la orden de pago presupuestal 1744324 de fecha 10 de enero de 2024 se realizaron las siguientes deducciones:

VALOR BRUTO		**$ 9.768.143,25**
VALOR DEDUCCIONES		**$ 832.110,00**
RETEFUENTE – CONTRATOS DE OBRA	$ 194.804,00	
RETE IVA – SERVICIOS GRAVADOS – REGIMEN COMUN SERVICIOS	$ 4.194,00	
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES – SERVICIOS	$ 97.402,00	
CONTRIBUCIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	$ 487.009,00	

PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES	$ 48.701,00	
VALOR NETO		**$ 8.936.033,25**

ARTÍCULO TERCERO: La liquidación efectuada mediante a presente Resolución, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de Liquidación Unilateral, al supervisor del contrato No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"*

ARTÍCULO QUINTO: Liberar por parte del Departamento Financiero del Comando Aéreo de Combate No.1, los recursos restantes por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 75/100 ($65.477.742,75 MTCE)

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Contratista de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 56 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra esta Resolución sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o a la notificación electrónico o por aviso, o al vencimiento del término de publicación, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según sea el caso.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar el CIERRE del expediente, una vez expire el amparo de calidad y estabilidad de la obra, de conformidad con dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2025.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

En Puerto Salgar-Cundinamarca, a los treinta y un (31) días de julio de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:

TE. Diana González
Esp. Jurídico Contractual

Revisó: CT. VARGAS SONIA
Jefe DECOP

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El suscrito Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Delegado Contractual del Comando Aéreo de Combate No. 1, como Ordenador del Gasto dentro del proceso contractual No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, deja expresa constancia que la resolución No. 006 de fecha 31 de julio de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 083-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1" fue notificada a través del correo electrónico ingeconconstrucciones@hotmail.com el día 05 de agosto de 2024, así como a través de la plataforma del Secop II, con fundamento legal en el numeral 1o, del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la cual no fue objeto de recurso de reposición.

Por lo anterior, el acto administrativo queda en firme y ejecutoriado el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), conforme a lo establecido en el numeral segundo del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

"Los actos administrativos quedarán en firme:

(…) "3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos." (…)

Dada el veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

En constancia firma,

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:
AS14 MAHECHA ALVAREZ PAOLA A.
Asistente Gestión Contable

Revisó:
TE. GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA
Especialista Jurídico Contractual